



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



ORDENANZA N° 254-MDL  
Lince, 18 de Setiembre del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

POR CUANTO:

VISTOS, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen N° 010 de fecha 15 de Setiembre del 2009, emitido por la Comisión de Economía y Administración, con el voto unánime de los señores regidores, y con dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta se aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE AMPLIA LOS ALCANCES DE LA ORDENANZA N° 200-MDL RESPECTO DEL BENEFICIO PARA PREDIOS DE USO CASA - HABITACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010**

Artículo 1°.- Ampliar los alcances de la Ordenanza N° 200-MDL, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 19 de enero de 2008, prorrogada por Ordenanza N° 225-MDL publicada el 27 de Enero del 2009, para el ejercicio fiscal 2010 respecto del beneficio para predios de uso casa habitación.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración Tributaria, a través de la Unidad de Registro y Orientación Tributaria, Unidad de Recaudación y Control, Unidad de Ejecución Coactiva, Oficina de Tecnología de Información y Procesos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza y a la Oficina de Secretaria General su publicación respectiva.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

*Jacqueline Seminario Estrada*  
JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA  
Secretaria General

*Martin Principe Laines*  
MARTIN PRINCIPE LAINES  
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE LINCE  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES:  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
QUE HE TENIDO A LA VISTA  
*Jacqueline Seminario Estrada*  
JACQUELINE N. SEMINARIO ESTRADA  
Secretaria General  
FECHA 18 de Setiembre del 2009 HORA .....